



**MAT.: AUTORIZA PAGO A FAVOR DE DON  
LEONARDO IVAN ROJAS PINTO POR  
QUEBRADURA DE PARABRISAS DE SU  
VEHÍCULO PARTICULAR**

---

**ALGARROBO, 05 OCT 2023**

**DECRETO: N° 2414**



**VISTOS:**

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, en especial lo establecido en el artículo 65 letra h).
2. D.F.L. N° 1/2002, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Del Trabajo.
3. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial lo previsto en el inciso 2° del artículo 87.
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A. N° 2219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 2258 de fecha 13.09.2023 que aprueba acuerdo N° 175 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 26 de fecha 13.09.2023.
7. Cotización de respuestos N° 11243 de E.Kovacs de fecha 24.04.2023 del cliente Leonardo Ivan Rojas Pinto por un monto total con IVA de \$1.951.588.
8. Causa Rol 1299-2023 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1802/2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.10.2023.

**CONSIDERANDO:**

- I. Causa Rol 1299-2023 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.
- II. Cotización de respuestos N° 11243 de E.Kovacs de fecha 24.04.2023 del cliente Leonardo Ivan Rojas Pinto por un monto total con IVA de \$1.951.588.
- III. ACUERDO N° 175 / El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 Abstención del Concejal Fernando Gomez Ceballos, los concejales presentes acuerdan aprobar; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para transigir judicialmente en causa Rol N° 1299-2023 caratulados "ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO" por el monto total de \$1.951.588 a nombre de LEONARDO IVAN ROJAS PINTO, Rut por los hechos ocurridos con fecha 19.01.2023, por quebradura de su parabrisas de su vehículo particular, mientras personal de la Dirección de Medio

Ambiente, Aseo y Ornato de I. Municipalidad de Algarrobo se encontraba cortando pasto con máquina orilladora.

- IV. Solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 395 de fecha 08.09.2023.-
- V. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1802/2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.10.2023.

**DECRETO:**

- I. Autorícese pago por transigir en causa del Juzgado de Policía Local de Algarrobo Rol 1299-2023, en los siguientes términos acordados:
  - Páguese en una sola cuota el valor único y total de \$1.951.588 (un millón novecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos) a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente Nro. 25600006048 del Banco Estado de Chile a nombre de don LEONARDO IVAN ROJAS PINTO rut Nro.
- II. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria número **215-26-02-000-000** correspondiente a "Compensación por daños a terceros o a la propiedad" del presupuesto Municipal año 2023.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CRISTIAN CELEDÓN SALAZAR**  
ALCALDE (S)



**CCS/PFMM/U.C/Itb**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Adm. y Finanzas. ( 1 )
- Dirección Jurídica ( 1 )
- Tesorería ( 1 )
- Archivo Municipal.- ( 2 )

**05 OCT 2023**

**2414**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	05 OCT. 2023
Recepción:	05 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	05 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	.....